

768 4829
910



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

T E R C E R A

**COPIA
DE LA ESCRITURA**

De AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Otorgada por: HOTELES FLORIDA COMPAÑIA ANONIMA

A Favor de: _____

Cuantía \$. 120.302,24

DIRECCION: **EDIFICIO SUCRE**

—Calles: Sucre 09-52 y Guayaquil —

Telefax Oficina 2820 - 189

Telefono Domicilio

2423191

AMBATO - ECUADOR



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

C 01



En la ciudad de Ambato, capital de la
provincia de Tungurahua, República del
Ecuador; hoy día miércoles UNO de
DICIEMBRE del dos mil cuatro; ante mi
Doctora HELEN RUBIO LECARO,
Notaria Pública Primera del Cantón,

Comparecen los señores Doctor Ernesto Sevilla Callejas y Yolanda Cecilia Maldonado Naranjo de Sevilla, en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente de la empresa HOTELES FLORIDA COMPAÑÍA ANONIMA, conforme constan de los nombramientos que se adjuntan como documentos habilitantes; ambos casados, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces y portadores de cédulas de ciudadanía, quienes me solicitan eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de una compañía anónima de conformidad con los términos que constan a continuación: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura los señores

Dra. Helen Rubio Lecaro
 NOTARIA PRIMERA
 OFICINA SUPLENTE N° 0952
 Ambato - Ecuador

Helen

Doctor Ernesto Sevilla Callejas y Cecilia Maldonado de Sevilla en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente de la empresa HOTELES FLORIDA COMPAÑÍA ANONIMA, conforme lo acreditan con los nombramientos debidamente inscritos que se agregan como habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados en la ciudad de Ambato, legalmente capaces para contratar y obligarse; y, debidamente facultados por mandato estatutario, para otorgar y suscribir la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada el dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y siete, ante el Doctor Jorge Ruiz Albán, Notario Público Tercero del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número cuarenta y uno, el veinte y uno de marzo de mil novecientos setenta y ocho, se constituyó la empresa HOTELES FLORIDA COMPAÑÍA ANONIMA, con un capital social de DOS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SUCRES (S/. 2'504.000,00). DOS.- A lo largo de su vida jurídica se han realizado varios aumentos a su capital social alcanzando este la suma de TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SUCRES (S/. 326'044.000.00). TRES.- La Ley de transformación

Real



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

02

económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial Treinta y cuatro-S, del trece de Marzo del dos mil, en su Disposición General Primera, textualmente dice: "La Contabilidad de las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, se llevará en dólares de los Estados Unidos de América y su capital se expresará en la misma moneda", consecuentemente, el capital actual de la empresa HOTELES FLORIDA COMPAÑIA ANONIMA, asciende a la suma de TRECE MIL CUARENTA Y UN DOLARES AMERICANOS SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR (USD. 13,041.76). CUATRO.- La Junta General Ordinaria de Accionistas legalmente reunida en la ciudad de Ambato, el veinte y ocho de marzo de dos mil cuatro, resolvió: a) Aumentar el Capital Social de la Compañía de la suma de TRECE MIL CUARENTA Y UN DOLARES AMERICANOS SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR (USD. 13,041.76) a la suma de CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS (USD. 133.344,00) es decir en la cantidad de CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS DOS DOLARES AMERICANOS VEINTICUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (USD. 120.302,24); y, b). Reformar los artículos cuarto, vigésimo quinto literal c) y trigésimo literal g) del Estatuto Social, todo de conformidad con el acta del veinte y ocho de

Dra. Helen Rubio Lecaro
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucursal 0952
Ambato - Ecuador

[Firma]

marzo del dos mil cuatro, que se agrega como habilitante a esta escritura pública.

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: Con los

antecedentes expuestos, los comparecientes, en sus calidades de Presidente y

Gerente General de la empresa HOTELES FLORIDA COMPAÑÍA ANONIMA,

proceden a Aumentar el Capital y Reformar el Estatuto de la Compañía, en los

términos que constan a continuación: PRIMERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Se

Aumenta el Capital Social de la Compañía de la suma de TRECE MIL CUARENTA Y

UN DOLARES AMERICANOS SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR (USD.

13,041.76) a la suma de CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS

CUARENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS (USD. 133.344,00) es decir en la

cantidad de CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS DOS DOLARES AMERICANOS

VEINTICUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (USD. 120.302,24), a efecto de lo cual se

emitirán ciento treinta y tres mil trescientos cuarenta y cuatro nuevas acciones

ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una, numeradas del cero cero cero

cero cero uno al ciento treinta y tres mil trescientos cuarenta y cuatro inclusive. El

Aumento de Capital se lo realizará tomando las cuentas: Reserva de Capital y

Utilidades periodos anteriores, todo de conformidad con el cuadro de Aumento de



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

08

Capital, que se adjunta como habilitante a este instrumento público. SEGUNDA:

REFORMA DE ESTATUTOS.- Se reforman los Artículos cuarto, vigésimo quinto

literal c) y trigésimo literal g) del Estatuto Social del Estatuto Social de la Compañía

en los siguientes términos: **ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El Capital

Social de la Compañía es de CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS

CUARENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS (USD. 133.344,00) dividido en

ciento treinta y tres mil trescientas cuarenta y cuatro acciones ordinarias y

nominativas de UN DÓLAR AMERICANO cada una, numeradas del 000.001 en

adelante.- **ARTICULO VIGESIMO QUINTO .- literal c)** en adelante dirá: c)

Autorizar al Gerente General la enajenación de los bienes inmuebles de la Compañía

o la constitución de gravámenes y la realización de actos y contratos mayores a diez

mil dólares (USD 10.000,00).- **ARTICULO TRIGESIMO.- literal g)** en adelante dirá:

g) Suscribir en unión del Gerente General todos los actos y contratos comprendidos

entre cinco mil dólares (USD 5.000,00) y diez mil dólares (USD. 10.000,00). Si

excediera este monto, se deberá obtener autorización del Directorio. Todos los

accionistas son de nacionalidad ecuatoriana y la inversión es también ecuatoriana

en su totalidad. Los comparecientes expresamente declaran que la suscripción e

Dra. Helen Rubio Lecaro
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0962
Ambato - Ecuador

Sept

integración del capital materia del presente aumento, son correctas; y, que el Aumento de Capital se lo realiza respetando el derecho preferente de cada accionista, conforme a su capital actual. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. F) Ilegible.

Doctor Ernesto Sevilla.- Matrícula ciento ochenta y cinco. Colegio Abogados Tungurahua.- Hasta aquí la minuta que elevo a escritura pública.- Yo, la Notaria, además, digo: que previo al otorgamiento de este instrumento cumplí las formalidades de ley; que leo íntegramente y en alta voz esta escritura a presencia de las partes, quienes la ratifican en todo su contexto; que luego se procede a la suscripción, haciéndolo los otorgantes conmigo la Notaria en unidad de acto y de todo lo cual doy fe.-

Ernesto Sevilla

HOTEL FLORIDA
C. I. d. I. V.
ADMINISTRACION

C. C. 180132272-6

C. C. 170362644-8

La No.



Hoteles Florida c.a

Ambato, marzo 31, 2.004

Señor Doctor
Ernesto Sevilla Callejas
Ciudad.-

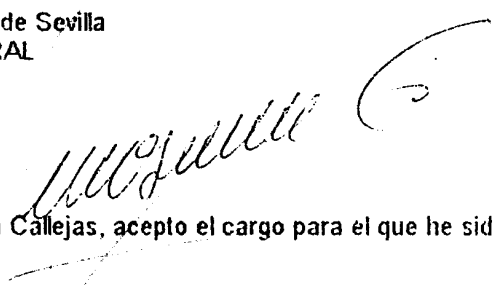
De mi consideración:

La Junta General de Accionistas de HOTELES FLORIDA C.A., en sesión del día domingo 28 de marzo del 2.004, procedió a designar a usted Presidente de la empresa, para un periodo estatutario, a partir de la inscripción de este documento en el Registro Mercantil. (dos años)

La empresa Hoteles Florida C.A., está constituida mediante escritura pública ante el señor Notario Jorge Ruiz Albán, efectuada el 18 de octubre de 1.977, y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número 41, del 21 de marzo de 1.978.

Atentamente,


Cecilia Maldonado de Sevilla
GERENTE GENERAL


Yo, Ernesto Sevilla Callejas, acepto el cargo para el que he sido designado.

Ernesto Sevilla Callejas
PRESIDENTE

Nombre: Ernesto Sevilla Callej s

Nacionalidad: Ecuatoriana

No. Cédula: 1801322726

Dir. Edificio Sucre Calle Sucre No. 3190

446

Porción: Cuando he
en presencia notario público en el Distrito Mercantil

05 OCT 2004

Ambato

EL REGISTRADOR

D. Ernesto Sevilla Callej s
DISTRITO MERCANTIL
AMBATO



Hoteles Florida C.A.

Ambato, marzo 31, 2.004

3701

05

Dr. Helen Rubio Lecano
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0962
Ambato - Ecuador

Señora
Cecilia Maldonado de Sevilla
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General de Accionistas de HOTELES FLORIDA C.A., en sesión del día domingo 28 de marzo del 2.004, procedió a designar a usted Gerente General de la empresa, para un período estatutario, a partir de la inscripción de este documento en el Registro Mercantil. (DOS AÑOS).

La empresa Hoteles Florida C.A., está constituida mediante escritura pública ante el señor Notario Jorge Ruiz Albán, efectuada el 18 de octubre de 1.977, y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número 41, del 21 de marzo de 1.978.

Atentamente,

Ernesto Sevilla Callejas
PRESIDENTE

Yo, Cecilia Maldonado de Sevilla, acepto el cargo para el que he sido designada.

Cecilia Maldonado de Sevilla
GERENTE GENERAL

Nombre: Yolanda Cecilia Maldonado Naranjo

Nacionalidad: Ecuatoriana

No. Cédula: 1703626448

Lir: Calle Los Quince No. 01-05

445
Cédula de Identificación
05 OCT 2004
Ambato
DISTRITO JUDICIAL
CANTÓN AMBATO



Hoteles Florida c.a

06

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE HOTELES
FLORIDA C.A.
celebrada el 28 de marzo del 2.004.

En la ciudad de Ambato a los 28 días del mes de marzo del 2.004, a las 11:15 horas, en el local de la compañía, ubicado en la Av. Miraflores 11-31, se reúnen los señores accionistas de la empresa para celebrar una Junta General Ordinaria de Accionistas.

El doctor Ernesto Sevilla, presidente de la Compañía, preside la Junta y actúa como secretario la señora Gerente General de la Compañía, señora Cecilia de Sevilla. El señor Presidente dispone que secretaria de lectura a la lista de accionistas presentes y representados, dejando constancia del quórum de instalación y certifique la misma, de modo que integre al expediente relativo a la presente Junta.

Por secretaria se informa que los socios presentes y representados son los siguientes:

ACCIONISTAS PRESENTES

PORCENTAJE DE ACCIONES

Elcira Sevilla Callejas	8.55%
Elcira Sevilla en representación de Fernando Sevilla	10.03%
Rafael Sevilla Callejas	25.81%
Rosita Sevilla Callejas	4.55%
Ernesto Sevilla Callejas	4.55%
Cecilia Maldonado de Sevilla	0.72%
Rosa Callejas de Sevilla	11.34%
María Isabel Sevilla Callejas	4.55%
Pedro Sevilla Callejas	4.55%
José Cuesta Holguín en representación de Fabián Sevilla	25.55%

TOTAL DE ACCIONISTAS PRESENTES

64.42%

TOTAL DE ACCIONISTAS REPRESENTADOS

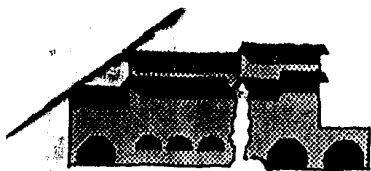
35.58%

TOTAL DE ACCIONISTAS PRESENTES Y REPRESENTADOS

100%

Quienes constituyen un capital suscrito y pagado del 100 %, existiendo por lo tanto el quórum estatutario y legal para que se celebre la reunión, según lo estipulado por el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Existiendo el quórum estatutario se instala la Junta a las 11:30 horas y se procede a dar lectura a la convocatoria realizada en el diario "La Hora" el día jueves 18 de marzo de 2.004, la misma que textualmente dice:



Hoteles Florida C.A.

07

CONVOCATORIA

De conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y a la ley de Compañías, se convoca a los señores Accionistas de HOTELES FLORIDA C.A. a la Junta General Ordinaria que se llevará a cabo el día domingo 28 de marzo de 2004, a partir de las 11:00 horas, en el local de la compañía, ubicado en la Av. Miraflores 11-31, de esta ciudad de Ambato. De manera especial citamos a la Señora Cecilia de Callejas, Comisario Revisor de la Compañía.

La Junta conocerá y resolverá sobre los siguientes puntos:

- 1.- Informe de Administradores
- 2.- Informe del Comisario Revisor
- 3.- Conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del período de 2002
- 4.- Destino de los resultados económicos del ejercicio 2002.
- 5.- Nombramiento de Directores, Presidente, Vicepresidente y Gerente General.
- 6.- Nombramiento de Comisario Revisor.
- 7.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Los documentos e información relacionados con los puntos del orden del día se encuentran a disposición de los señores accionistas en la sede de la compañía.

Ambato, marzo 18, 2004

Ernesto Sevilla - Presidente
Cecilia de Sevilla - Gerente General

La Junta de Accionistas aprueba por unanimidad el orden del día y se procede al tratamiento de los puntos materia de esta Junta.

RESOLUCIONES DE LA JUNTA

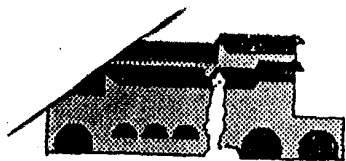
1.- INFORME DE LOS ADMINISTRADORES

El señor Presidente agradece la presencia de los accionistas y procede a leer su informe, en el cual hace un minucioso análisis de la situación política y económica por la que atravesó el país, indicando que la posición del Ministro de economía quien ha sostenido la dolarización y ha redundado en mayor confianza de los agentes económicos.

Sin embargo el Gobierno no ha logrado tomar las medidas necesarias para mejorar la competitividad de las empresas ecuatorianas, y se nota poco interés por establecer un plan de reactivación de los sectores productivos.

Si bien estamos relativamente bien en términos macro económicos, la microeconomía es un factor que cada vez nos causa mayor preocupación, ya que hemos visto durante el 2003 un proceso permanente de pérdida de competitividad de la producción ecuatoriana, reducción de la actividad económica, reducción de los márgenes de comercialización, disminución de las fuentes de empleo, competencia desleal del contrabando, etc. Todo esto podría desencadenar un proceso insostenible, del cual podría salir seriamente lesionada la economía nacional y también lógicamente, quienes dependemos de ella.

Dr. Helio Rubio Lora
 NOTARIA PRIMERA
 Oficina: Sucre N° 0952
 Ambato - Ecuador



Hoteles Florida c.a

08

La señora Gerente General presenta su informe en el que indica que a pesar de la inflación, las tarifas del Hotel, tanto de hospedaje como de alimentación se han mantenido. Durante este periodo mejoró la ocupación de habitaciones entre lunes a jueves y decreció en los fines de semana. Se han limitado las inversiones, dando prioridad al pago de la deuda en UNIFINSA, únicamente se colocaron las persianas en el salón de eventos y se adquirió una computadora para dar servicio de INTERNET y música ambiental.

En el mes de febrero se inició el Programa de Mejoramiento Continuo, a través del cual se ha hecho un diagnóstico de los problemas en las diferentes áreas del Hotel y se está trabajando en sus soluciones.

La rotación del personal continúa pero en menos intensidad. Hotel Florida ha dado fiel cumplimiento a sus obligaciones tanto laborales como fiscales, de modo que nos mantenemos al día en pago de impuestos al fisco, así como también en el pago de todas las obligaciones impuestas al sector Hotelero.

Se aspira a que en este periodo se puedan efectuar las adecuaciones del área social, que están pendientes.

Una vez puesto en consideración de la Junta los informes de los administradores, se realizan algunos comentarios y sugerencias en cuanto a Su gestión:

La señora María Isabel Sevilla solicita al señor Presidente ser más específico en su informe, relacionarlo con el sector turístico y el Hotel.

La señora Rosita Sevilla felicita a la gerencia por el Programa de Mejoramiento Continuo, ya que esto ayudará a mejorar el servicio. Al respecto la señora Ma. Isabel Sevilla hace varias sugerencias como limpieza de vidrios, dotación de toallas de manos, jaboneras en las duchas, flores naturales en la recepción, (preguntar en Lepetit si nos pueden entregar flores); cambio de llaveros, descongelar bien las carnes antes de prepararlas, los saleros y las recepcionistas tienen que estar pendientes de recibir a las personas que vienen de afuera y acompañarles a ubicarse en la mesa.

Respecto al internet, se sugiere solicitar una línea adicional para el mismo, adicionalmente comprar una línea celular fija para las llamadas a celulares. Se debe pedir a ANDINATEL, quitar la llamada EN ESPERA, ya que se piensa que en la recepción no hay nadie quien conteste el teléfono.

Se recomienda hacer visitas a varios hoteles de Quito con la Arq. Verónica Sevilla a fin de tomar ideas de lo que se podría hacer en los arreglos del área social.

La Junta aprueba informes.

2.- INFORME DEL COMISARIO REVISOR

La señora Cecilia de Callejas da lectura a Su informe, en el que indica que considera que los Administradores de la Compañía han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, que las cifras presentadas en los estados financieros son razonables y han sido tomados de los registros contables del ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2003 y están preparados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

La Junta aprueba este informe por unanimidad.



Hoteles Florida c.a

009

3.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL AÑO 2.003.

La señora Gerente General da a conocer a la Junta los diferentes estados financieros de la empresa y realiza un breve análisis de los resultados obtenidos, explicando algunas cifras que en ellos constan. Se atiende además varias inquietudes de los señores accionistas.

Luego de analizados tanto los balances como los estados de pérdidas y ganancias del ejercicio económico 2.003 estos son aprobados.

4.- DESTINO DE LOS RESULTADOS ECONOMICOS DEL EJERCICIO 2.003

La junta decide que las utilidades del periodo 2.003 sean repartidas.

5.- NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES, PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y GERENTE GENERAL

DIRECTORES: Sr. José Cuesta Holguín
Dr. Pedro Sevilla Callejas
Sra. Elcira Sevilla de Cobo

PRESIDENTE: Dr. Ernesto Sevilla Callejas

VICEPRESIDENTE: Ing. Rafael Sevilla Callejas

GERENTE GENERAL: Sra. Cecilia Maldonado de Sevilla

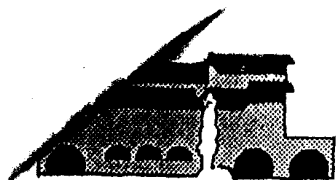
6.- NOMBRAMIENTO DE COMISARIO REVISOR

Se solicita a la señora Cecilia Naranjo de Callejas, siga colaborando con la empresa.

7.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Interviene el señor Presidente quien expone a la Junta la necesidad de Capitalizar la empresa y mociona que para el efecto se analice el Balance en la parte pertinente al Patrimonio en el cual constan partidas capitalizables, como son: Reserva de Capital, Utilidades de periodos anteriores correspondientes a los años 2.000 y 2.001 por un total de USD. 120.302,24, de modo que el capital de la Compañía alcance la suma de USD. 133.344,00. La moción tiene el respaldo de los miembros de la Junta, quienes resuelven por unanimidad aumentar el capital social de la empresa de la suma de USD. 13.041,76 a la suma de USD. 133.344,00 es decir en la suma de USD. 120.302,24 para cuyo efecto se emitirán 133.344 nuevas acciones de un dólar cada una, numeradas del 000.001 al 133.344 inclusive; todo de conformidad al Cuadro de Aumento de Capital, el mismo que una vez analizado, es aprobado por la Junta y pasa a formar parte integrante del Acta. Expresamente la Junta autoriza y aprueba la negociación de fracciones realizada.

Adicionalmente la Junta autoriza que se proceda a la anulación de los títulos anteriores, emisión de nuevos títulos de acción y su consecuente canje una vez que se legalice el Aumento de Capital.



Hotel Florida C.A.

10

De la misma forma, se explica a los accionistas que como consecuencia del Aumento de Capital, se debe proceder a la reforma del artículo cuarto de Estatuto Social, ratificando de manera expresa que las acciones en adelante tendrán un valor nominal de UN DÓLAR cada una, debido a la nueva situación económica que se vive en el país, es conveniente reformar los Arts. 25to. Literal c) y 30mo. Literal g).

Estas sugerencias son analizadas por la Junta, la misma que luego de algunas deliberaciones acuerda aceptarlas y las aprueba por unanimidad en los siguientes términos:

ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS (USD. 133.344,00) dividido en ciento treinta y tres mil trescientas cuarenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR AMERICANO cada una, numeradas del 000.001 en adelante.

ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- literal c) en adelante dirá:

- c) Autorizar al Gerente General la enajenación de los bienes inmuebles de la Compañía o la constitución de gravámenes y la realización de actos y contratos mayores a USD 10.000,00.

ARTICULO TRIGESIMO.- literal g) en adelante dirá:

- g) Suscribir en unión del Gerente General todos los actos y contratos comprendidos entre USD. 5.000,00 y USD 10.000,00. Si se excediere este monto, se deberá obtener autorización del Directorio.

Evacuados los puntos para los que se convocó la presente Junta, se otorga un receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se procede a la lectura de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad por todos los asistentes.

Siendo las 14:30 se clausura la sesión, firmando para constancia en unidad de acto.

C. M. de Sevilla
Sra. Cecilia M. de Sevilla
GERENTE GENERAL

Ernesto Sevilla Callejas
Dr. Ernesto Sevilla Callejas
PRESIDENTE

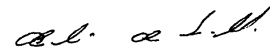
NOTA.- CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS.

HOTEL FLORIDA

C. M. de Sevilla
ADMINISTRACION

HOTELES FLORIDA C.A.
 CUADRO. DE AUMENTO DE CAPITAL

	ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL		CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO	AUMENTO DE CAPITAL		TOTAL	NEGOCIACION FRACCIONES	TOTAL NUEVO CAPITAL	
		VALOR	PCTJE.		RESERVA	UTILIDADES PERIO. ANTERIORES			VALOR	ACCIONES
1	ROSA CALLEJAS	1,478.92	11.33988	13,642.129653312	8,782.242641232	4,859.887012080	15,121.049653312	-0.049653312	15,121.00	15,121
2	RAFAEL SEVILLA CALLEJAS	3,339.72	25.60789	30,806.865286736	19,832.194300996	10,974.670985740	34,146.585286736	0.414713264	34,147.00	34,147
3	DR. FABIAN SEVILLA CALLEJAS	3,332.04	25.54901	30,736.031327824	19,786.594308164	10,949.437019660	34,068.071327824	-0.071327824	34,068.00	34,068
4	DR. FERNANDO SEVILLA CALLEJAS	1,308.48	10.03300	12,069.923739200	7,770.121061200	4,299.802678000	13,378.403739200	0.596260800	13,379.00	13,379
5	ELCIRA SEVILLA CALLEJAS	1,115.08	8.55007	10,285.925731568	6,621.656431948	3,664.269299620	11,401.005731568	-0.005731568	11,401.00	11,401
6	DR. ERNESTO SEVILLA CALLEJAS	593.40	4.55000	5,473.751920000	3,523.776620000	1,949.975300000	6,067.151920000	-0.151920000	6,067.00	6,067
7	MARIA ISABEL SEVILLA CALLEJAS	593.40	4.55000	5,473.751920000	3,523.776620000	1,949.975300000	6,067.151920000	-0.151920000	6,067.00	6,067
8	PEDRO SEVILLA CALLEJAS	593.40	4.55000	5,473.751920000	3,523.776620000	1,949.975300000	6,067.151920000	-0.151920000	6,067.00	6,067
9	ROSITA SEVILLA CALLEJAS	593.40	4.55000	5,473.751920000	3,523.776620000	1,949.975300000	6,067.151920000	-0.151920000	6,067.00	6,067
10	CECILIA MALDONADO	93.92	0.72015	866.356581360	557.724776460	308.631804900	960.276581360	-0.276581360	960.00	960
	TOTAL	13,041.76	100.0000	120,302.240000000	77,445.640000000	42,856.600000000	133,344.000000000	0.000	133,344.00	133,344


 CECILIA MALDONADO DE SEVILLA
 GERENTE GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 180132272
SEVILLA CALLEJAS ERNESTO
NOMBRES Y APELLIDOS 1950
RECONOCIMIENTO 1488410-1A HATALL
LUGAR DE NACIMIENTO 002- 0140 01015
REG. CIV. 180132272
FECHA DE EMISION 1950

ECUATORIANA
E334313242
NOMBRE MARIA A ALBORNOS CARZON
SUPERIOR ARDADO
NOMBRE SEVILLA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE 17/11/20
LUGAR DE EMISION 002- 0140 01015
FECHA DE EMISION 1950-00
FORMA

CERTIFICACION

TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA

El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de TUNGURAHUA

certifica que SEVILLA CALLEJAS ERNESTO

NOMBRES Y APELLIDOS

con cédula de ciudadanía N° 180132272-6, NO SUFRAGO

EL 17 DE OCTUBRE DEL 2.004, ESTE DOCUMENTO LE SIRVE PARA TODO

TRAMITE DURANTE 60 DIAS.



Ambato, Diciembre 2 del 2.004

CIUDAD Y FECHA

EL SECRETARIO

ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ POR 60 DIAS

ORIGINAL PARA EL INTERESADO

IMP.-I.G.M.

PRIMERIA
SUCIO N° 0952
Ambato - Ecuador



VALOR
\$ 2.00

N° 159486

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDAD DE CIUDADANIA No. 170362644-B
 MALDONADO NARANJO YOLANDA CECILIA
 26 JULIO 1.954
 COTOPAXI/LATACUNGA/ELOY ALFARO
 01 330 00988
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 LA MATRIZ 54



Handwritten signature/initials

4829

ECUATORIANA***** V1333V4222

CASADO RAFAEL SEVILLA CALLEJAS

SECUNDARIA SECRETARIA

RAFAEL MALDONADO

ERNESTINA NARANJO

AMBATO 3/08/99

03/08/2011

Handwritten signature

FIRMA DE LA AUTORIDAD



FUGAR DERECHO

Vertical stamp:
 Dr. Rubén Darío Legario
 NOTARIA PRIMERA
 Oficina: Sucre N° 0952
 Ambato - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

285 - 0008 1703626448
 NUMERO CEDULA

MALDONADO NARANJO YOLANDA CECILIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 AMBATO
 CANTON

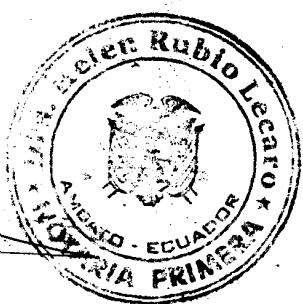
Handwritten signature: Yolanda Maldonado

Barcode

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA T E R C E R A
 COPIA CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU
 CELEBRACION.-

LA NOTARIA.-

Handwritten signature of the Notary



Handwritten 'Ra' with a horizontal line

ZON: Al margen de la escritura matriz de fecha 1 de Diciembre del 2.004, tomé nota de la Resolución Número 04.A.DIC.281 de fecha 15 de Diciembre de 2004, dictada por el señor Intendente de Compañías de Ambato en donde se aprueba el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía HOTELES FLORIDA C.A..-

Ambato, a 16 de Diciembre del 2.004

LA NOTARIA.-



RAZON: AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, CELEBRADA ANTE MI, TOMÉ DEBIDA NOTA ACERCA DE LA RESOLUCION NUMERO: 04.A.DIC.281 DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS EN AMBATO, POR LA CUAL, RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "HOTELES FLORIDA", COMPAÑIA ANONIMA; Y, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE TAL RESOLUCION. - Ambato, a 16 de Diciembre del año 2.004.-

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato



da inscrita con esta fecha la presente Escritura juntamente con la Resolución N° 04-A.DIC.281 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Diciembre 15 del 2.004, bajo el número Quinientos Sesenta y Tres (563) del Registro Mercantil, se anotó con el número 4829 del Libro Repertorio. Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Queda archivado una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 20 del 2.004.-

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

